



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

**INFORME FINAL EVALUATIVO**

Villavicencio, 12 de octubre de 2021

**INVITACIÓN superior al 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV NO. 012 DE 2021**

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el informe final evaluativo de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de la propuesta allegada dentro del proceso de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 012 de 2021 cuyo objeto es: **“MEJORAMIENTO DE POZOS, ALJIBES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI PLAN 09 2411 2020”**.

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO:	INVITACION SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 012 de 2021
OBJETO:	“MEJORAMIENTO DE POZOS, ALJIBES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI PLAN 09 2411 2020”.
FECHA:	05 DE OCTUBRE DE 2021

A continuación, se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y los requeridos por el **NUMERAL 15.1 DOCUMENTOS JURIDICOS** del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación se dejará constancia de aquellos proponentes que cumplen, de aquellos que no, si hay lugar a rechazo y si hay lugar a subsanar requisitos habilitantes.

**PROPUESTAS RECIBIDAS:**

Al cierre del proceso, el día cuatro (04) de octubre de 2021, presentaron una (01) propuesta:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NUMERO DE FOLIOS
1	CONSORCIO POZOS BARCELONA	91 folios

• **EVALUACION JURÍDICA:**

NUMERAL EN PLEGOS	DOCUMENTO	CONSORCIO POZOS BARCELONA
15.1 a)	El oferente deberá diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el Anexo N° 1. La carta de presentación de la	El proponente presentó Anexo No. 1 debidamente suscrito por el Representante Legal, el señor <b>CARLOS EDUARDO HURTADO</b>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

	propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por el representante legal de la persona jurídica de derecho público o derecho privado, personal natural o consorcio o unión temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. Si el proponente o su representante legal no es ingeniero civil o arquitecto, la propuesta deberá estar abonada por un profesional de estas áreas del conocimiento, para el caso de extranjeros, la propuesta deberá estar avalada por un arquitecto o ingeniero civil que acredite estar matriculado en el país de origen ante el organismo correspondiente.	<b>RODRIGUEZ</b> identificado con cedula de ciudadanía No. 86.047.788 de Villavicencio.  Valor de la propuesta: <b>TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$38.534.347,00).</b>  <b>Conclusión:</b> Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. <b>CUMPLE</b> (folio 1 y 2 de la propuesta).
<b>15.1 b)</b>	Las personas jurídicas deberán anexar a la oferta, copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente que se encuentra legalmente habilitado para realizar actividades de mejoramiento y/o mantenimiento de pozos profundos, aljibes y tanques de almacenamiento y actividades afines que tengan relación con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente copia del certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados.  En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir individualmente con esta regla.	El proponente presentó:  1. Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición 29 de septiembre de 2021, de la empresa PRODECO INGENIERIA S.A.S identificada con NIT. 900.868.093-5, con representación legal a cargo de la señora <b>GLORIA DIOMAR RODRIGUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 21.225.394 de Villavicencio, quien está facultada para adelantar tramites contractuales por encontrarse dentro del límite de la cuantía autorizada, entre otros, en el cual se pudo evidenciar que el mismo está vigente, último año de renovación 2021, el objeto social está asociado al objeto del proceso de invitación y su duración es indefinida.  2. Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición 01 de octubre de 2021, de la empresa AQUAING DE COLOMBIA S.A.S identificada con NIT. 900.868.220-4, con representación legal a cargo del señor <b>ANDRES BERNARDO GIL BERRIO</b> identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.927.704 de Villavicencio, quien está facultado para adelantar tramites contractuales, entre otros, en el cual se pudo evidenciar que el mismo está vigente, último año de renovación 2021, el objeto social está asociado al objeto del proceso de invitación y su duración es indefinida.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

		<b>Conclusión:</b> Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. <b>CUMPLE</b> . (folios 12 a 17 de la propuesta).
<b>15.1 c)</b>	En el caso de las <b>personas naturales</b> deberán aportar copia del certificado de registro de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio, con una antelación de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la comercialización o venta o distribución elementos de uso agropecuario y de uso animal, que tengan relación con el objeto y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones.	<b>NO APLICA</b>
<b>15.1 c)</b>	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.	<b>NO APLICA</b>
<b>15.1 d)</b>	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	El proponente presentó:  1. RUT de la empresa PRODECOINGENIERIA S.A.S 2. RUT de la empresa AQUAING DE COLOMBIA S.A.S  <b>Conclusión:</b> Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. <b>CUMPLE</b> . (folios 18 y 19 de la propuesta).
<b>15.1 e)</b>	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía íntegra y legible (a dos caras) de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales, de cada uno de los miembros integrantes.	El proponente presenta:  1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del señor <b>CARLOS EDUARDO HURTADO RODRIGUEZ</b> identificado con cedula de ciudadanía No. 86.047.788 de Villavicencio, representante legal del <b>CONSORCIO POZOS BARCELONA</b> .  2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del señor <b>ANDRES BERNARDO GIL BERRIO</b> identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.927.704 de Villavicencio, representante legal de la empresa <b>AQUAING DE COLOMBIA S.A.S</b> .



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURIDICA

		<p>3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora <b>GLORIA DIOMAR RODRIGUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 21.225.394 de Villavicencio, representante legal de la empresa <b>PRODECO INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p><b>Conclusión:</b> El documento aportado por el proponente cumple con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. <b>CUMPLE</b> (folios 9 a 11 de la propuesta).</p>
15.1 f)	<p>Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.</p> <p><b>PERSONA NATURAL:</b> (i) Certificado en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (ii) Manifestación, bajo la gravedad del juramento, si tiene empleados a su cargo, en la cual declare que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de pago de las obligaciones con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (iii) Manifestación, bajo la gravedad de juramento si la persona natural no tiene empleados a su cargo, indicando dicha circunstancia, declarando que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud pensiones y que ha cumplido con estas obligaciones. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p><b>PERSONAS JURÍDICAS:</b> (i) Certificado expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea revisor fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (ii) Manifestación suscrita por el</p>	<p>El proponente presentó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de fecha 04 de octubre de 2021, suscrito por el señor <b>ANDRES BERNARDO GIL BERRIO</b> identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.927.704 de Villavicencio, representante legal de la empresa <b>AQUAING DE COLOMBIA S.A.S.</b></li> <li>2. Certificado de fecha 04 de octubre de 2021, suscrito por la señora <b>GLORIA DIOMAR RODRIGUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 21.225.394 de Villavicencio, representante legal de la empresa <b>PRODECO INGENIERIA S.A.S.</b></li> </ol> <p>En dichos certificados manifiestan estar a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses.</p> <p><b>Conclusión:</b> Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. <b>CUMPLE</b>. (folios 36 y 37 de la propuesta).</p>

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURIDICA

	<p>revisor fiscal y/o representante legal, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.</p> <p><b>CONSORCIO o UNION TEMPORAL:</b> (i) Certificado presentado individualmente de cada una las personas jurídicas y/o naturales integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (ii) Manifestación presentada individualmente de cada una de las personas jurídicas y/o naturales integrantes del Consorcio o Unión Temporal suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, cuando las personas se encuentren exentas de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.</p> <p>Las certificaciones antes mencionadas deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendario, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.</li> <li>- Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y copia certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (vigente), cuando sean expedidos por el Revisor Fiscal.</li> </ul>	
15.1 g)	<p>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el proponente deberá presentar un (01) oficio y afirmar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad. (Se anexa modelo).</p>	<p>El proponente presentó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de fecha 04 de octubre de 2021, suscrito por el señor <b>ANDRES BERNARDO GIL BERRIO</b> identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.927.704 de Villavicencio, representante legal de la empresa <b>AQUAING DE COLOMBIA S.A.S.</b>, en donde manifiesta <b>NO</b></li> </ol>

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURIDICA

		<p>estar incurso en causales de conflicto de interés, inhabilidad e incompatibilidad para contratar, debidamente suscrito.</p> <p>2. Certificado de fecha 04 de octubre de 2021, suscrito por la señora <b>GLORIA DIOMAR RODRIGUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 21.225.394 de Villavicencio, representante legal de la empresa <b>PRODECO INGENIERIA S.A.S.</b>, en donde manifiesta <b>NO</b> estar incurso en causales de conflicto de interés, inhabilidad e incompatibilidad para contratar, debidamente suscrito.</p> <p>3. Certificado de fecha 04 de octubre de 2021, suscrito por el señor <b>CARLOS EDUARDO HURTADO RODRIGUEZ</b> identificado con cedula de ciudadanía No. 86.047.788 de Villavicencio, representante legal del <b>CONSORCIO POZOS BARCELONA</b>, en donde manifiesta <b>NO</b> estar incurso en causales de conflicto de interés, inhabilidad e incompatibilidad para contratar, debidamente suscrito.</p> <p><b>Conclusión:</b> Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. <b>CUMPLE</b> (folios 38 a 40 de la propuesta).</p>
15.1 h)	<p>El representante legal, la persona jurídica y cuando se trate de consorcio o uniones temporales para cada uno de los miembros integrantes, no deben encontrarse reportados en el Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, los antecedentes judiciales de la Policía Nacional, los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y en el certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional).</p> <p>La Universidad realizará la verificación de estos requisitos al momento de realizar la evaluación jurídica.</p>	<p>Se realizó verificación de los siguientes antecedentes:</p> <p><b>ANDRES BERNARDO GIL BERRIO / GLORIA DIOMAR RODRIGUEZ / CARLOS EDUARDO HURTADO RODRIGUEZ:</b></p> <p>1. <b>Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República:</b> No se encuentran reportado como responsable fiscal.</p> <p>2. <b>Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación:</b> No se encuentran como reportado con inhabilidades ni sanciones.</p>

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURIDICA

		<p>3. <b>Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia:</b> Se encuentra que <b>NO</b> tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>4. <b>Certificado de Medidas correctivas:</b> Se encuentra que <b>NO</b> se está vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.</p> <p><b>Empresas: AQUAING DE COLOMBIA S.A.S / INGENIERIA S.A.S</b></p> <p>1. <b>Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República:</b> No se encuentran reportado como responsable fiscal.</p> <p>2. <b>Certificado de antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación:</b> No se encuentran como reportados con inhabilidades ni sanciones.</p>
15.1 i)	<p>Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Cuando el representante legal oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p> <p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</p> <p>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.</p>	<b>NO APLICA</b>
15.1 j)	<p>Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá</p>	El oferente presentó.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURIDICA

	<p>cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>i. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.</p> <p>ii. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.</p> <p>iii. Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente pliego de condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta.</p> <p>iv. Declaración de que ninguno de los Integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la UNIVERSIDAD.</p>	<p>Documento de conformación del CONSORCIO POZOS BARCELONA de fecha 04 de octubre de 2021, suscrito por su representante legal el señor <b>CARLOS EDUARDO HURTADO RODRIGUEZ, GLORIA DIOMAR RODRIGUEZ</b> representante legal de la empresa <b>PRODECO INGENIERÍA S.A.S</b> con un porcentaje de participación del 99% y <b>ANDRES BERNARDO GIL BERRIO</b> representante legal de la empresa <b>AQUAING DE COLOMBIA S.A.S</b> con un porcentaje de participación del 1%.</p> <p><b>Conclusión:</b> Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. <b>CUMPLE</b> (folios 6 a 8 de la propuesta).</p>
15.1 k)	<p>Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona jurídica, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes</p>	<p>El proponente presentó:</p> <p>El proponente anexa hoja de vida de la persona jurídica, empresas <b>PRODECO INGENIERÍA S.A.S</b> y <b>AQUAING DE COLOMBIA S.A.S</b>.</p> <p><b>Conclusión:</b> El proponente cumple con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. (folio 60 y 61 de la propuesta).</p>

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURIDICA

DECISIÓN:

EL PROPONENTE:

- **CONSORCIO POZOS BARCELONA, CUMPLE** los lineamientos **JURÍDICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.

YEIMY TATIANA GÜEVARA ROJAS  
EVALUADOR JURIDICO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

EVALUACIÓN TÉCNICA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
OFICINA DE VICERECURSOS

PROCESO:	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 012 DE 2021
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE POZOS, ALJIBES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI PLAN 09 2411 2020
FECHA:	Octubre 06 de 2021

15.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

PROponentes:

		CONSORCIO POZOS BARCELONA
15.2 a)	<p>a) Diligenciar debidamente el Anexo No 2 Propuesta económica, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico. <u>Los precios deberán ser desglosados en moneda nacional, ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. Las actividades descritas en la propuesta, pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.</u></p> <p>El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones.</p>	<p>Presentó: <u>Anexo No. 2.</u></p> <p>OBJETO: MEJORAMIENTO DE POZOS, ALJIBES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI PLAN 09 2411 2020</p> <p>Valor propuesto: \$ 38.534.347</p> <p>Folio: 92</p> <p>-CUMPLE-</p>
15.2b)	<p>Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o, 2) Certificado de cumplimiento. Celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, en la cual conste el mantenimiento o mejoramiento de pozos y/o aljibes y/o tanques de almacenamiento, en iguales o similares condiciones, al del objeto de la presente contratación, cuyo valor individual expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso</p> <p>3. Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la certificación del contador, de que la factura se encuentra inmersa en los libros de contabilidad. (El contador deberá anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores).</p>	<p>El proponente presento dos contratos, anexando los documentos solicitados en el pliego, así:</p> <p>CONTRATO N° 3 DE 2019 Celebrado entre AGUAS DEL TRAPICHE SAS ESP Y PRODECO INGENIERIA SAS. Valor Aportado Contrato: \$ 45.000.000 Folios: 84 – 76,90,91 Fecha de suscripción: 08/09/2019 Fecha de liquidación: 12/12/2019 -CUMPLE-</p> <p>CONTRATO N° 5 DE 2020 Celebrado entre AGUAS DEL TRAPICHE SAS ESP Y PRODECO INGENIERIA SAS. Valor Aportado Contrato: \$ 49.120.500 Folios: 77 – 91</p>

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
OFICINA DE VICERECURSOS

		<p>Fecha de suscripción: 01/06/2020 Fecha de liquidación: 03/08/2020</p> <p>El oferente allega información correspondiente con empresa privadas</p> <p>-CUMPLE-</p>															
15.2 C)	<p>Perfil del personal mínimo para la ejecución de los trabajos (Anexos N° 4 "Experiencia personal profesional" – 5 "Carta de intención y disponibilidad")</p> <p>El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de la obra y hasta la entrega final y recibo de la misma, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. El contratista se obliga a permanecer personalmente al frente de la ejecución y a mantener el personal suficientemente facultado lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato; de acuerdo a la propuesta del contratista. En caso que el contratista requiera cambiar algún profesional de los incluidos en la propuesta, deberá obtener autorización previa a la Universidad de los Llanos y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación.</p> <p>El proponente es independiente de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que dé a los mismos, sin embargo, deberá contar como mínimo con el siguiente personal profesional:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>EDUCACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIRECTOR DE OBRA</td> <td>INGENIERO EN RECURSOS HIDRICOS EN GESTION AMBIENTAL O AMBIENTAL O SANITARIO</td> <td>Experiencia general de CINCO (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que haya laborado como profesional en un (01) contrato relacionado con mantenimiento de pozos profundos.</td> <td>1</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>RESIDENTE DE OBRA</td> <td>PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</td> <td>Experiencia general de tres (03) años como profesional en seguridad y salud en el trabajo que haya laborado como profesional en un (01) contrato con manejo de seguridad en alturas y/o en actividades relacionadas con mantenimiento de pozos profundos.</td> <td>1</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>					EDUCACIÓN	DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO EN RECURSOS HIDRICOS EN GESTION AMBIENTAL O AMBIENTAL O SANITARIO	Experiencia general de CINCO (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que haya laborado como profesional en un (01) contrato relacionado con mantenimiento de pozos profundos.	1	50%	RESIDENTE DE OBRA	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Experiencia general de tres (03) años como profesional en seguridad y salud en el trabajo que haya laborado como profesional en un (01) contrato con manejo de seguridad en alturas y/o en actividades relacionadas con mantenimiento de pozos profundos.	1	100%	<p>DIRECTOR DE OBRA: Ingeniero Ambiental y Sanitario: Guillermo Hernández Benítez</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia profesional general de (15) años.</li> <li>- Laboro como DIRECTOR DE OBRA en: Mantenimiento De Los Pozos Profundos Y La Planta De Tratamiento De Agua Potable, Ubicados En La Vereda Buenos Aires, Municipio De Villavicencio – Meta</li> <li>- CONTRATO N°. 03-2019 / Aguas Del Trapiche S.A.S. E.S.P</li> <li>- Valor contrato: 45.000.000</li> <li>- Folio Documentos: 45 – 52 Certificación en el Folio: 53</li> </ul> <p>-CUMPLE- RESIDENTE DE OBRA: Profesional En Salud Ocupacional: Edwin Guzmán Pastrana</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia profesional general de (9) años.</li> <li>- Laboro como RESIDENTE DE OBRA en: Mantenimiento De Los Pozos Profundos Y La Planta De Tratamiento De Agua Potable, Ubicados En La Vereda Buenos Aires, Municipio De Villavicencio – Meta</li> <li>- CONTRATO N°. 03-2019 / Aguas Del Trapiche S.A.S. E.S.P</li> <li>- Valor contrato: 45.000.000</li> <li>- Folio Documentos: 55 – 58.60.61 Certificación en el Folio: 59</li> </ul> <p>-CUMPLE-</p>
				EDUCACIÓN													
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO EN RECURSOS HIDRICOS EN GESTION AMBIENTAL O AMBIENTAL O SANITARIO	Experiencia general de CINCO (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que haya laborado como profesional en un (01) contrato relacionado con mantenimiento de pozos profundos.	1	50%													
RESIDENTE DE OBRA	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Experiencia general de tres (03) años como profesional en seguridad y salud en el trabajo que haya laborado como profesional en un (01) contrato con manejo de seguridad en alturas y/o en actividades relacionadas con mantenimiento de pozos profundos.	1	100%													

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
OFICINA DE VICERECURSOS**

15.2 d)	Se solicita allegar en medio magnético editable (CD u otro dispositivo de almacenamiento) los siguientes documentos: - Anexo N° 2 propuesta económica en formato Excel.	El oferente presente en medio editable (CD), formato Excel propuesta económica.  -CUMPLE-
15.2 e)	El oferente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos cinco (05) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas. Obligatorio	El oferente presente la certificación de cada uno de los integrantes del consorcio.  Folios: 42,43  -CUMPLE-
15.2 f)	Carta de compromiso, debidamente suscrita (manuscrita o firma digital autorizada) por el oferente o su representante legal, en la que garantice su obligación de pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a su personal.	El oferente presente la certificación de obligación de pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a su personal.  Folios: 41 -CUMPLE-

**19. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA DE CARACTER TÉCNICO:**

- q) Cuando no se presente el formato Anexo N° 2 oferta económica.
- r) Cuando el valor económico de la oferta presentada o corregida, exceda el 100% del presupuesto oficial.
- r) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas de los elementos a entregar, en detrimento de lo solicitado en el pliego de condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- s) Cuando se suprima o modifique la información relacionada con el cargo / oficio, el concepto, la unidad, la participación total (h-mes), el tiempo de utilización o los ítems denominados globales, la propuesta será rechazada.
- t) Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el presente pliego de condiciones
- u) Cuando no se subsane dentro de la oportunidad indicada en este pliego

EVALUACION TECNICA	CONSORCIO POZOS BARCELONA CUMPLE
--------------------	-------------------------------------

Cordialmente

**CRISTIAN ANDRÉS LARA ZAPATA**  
Arquitecto  
Oficina de Vicerrecursos

Que el siete (07) de octubre de 2021, La Universidad de los Llanos publicó en la página web el informe evaluativo individual jurídico y técnico del proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV No. 012 de 2021, de la propuesta presentada por el proponente, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el artículo 53 literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, señalando que:

	PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA
	<b>CONSORCIO POZOS BARCELONA</b>	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (01) día hábil iniciando el día de su publicación y culminando el día ocho (08) de octubre de 2021 a las 3:00 pm , la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co), se evidencia que no existen observaciones a las evaluaciones del proceso de invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV No. 012 de 2021.

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: (i) **Evaluador Jurídico**, Yeimy Tatiana Guevara Rojas, Abogada contratista adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios; (ii) **Evaluador Técnico**, Cristian Andrés Lara Zapata – Arquitecto contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar el **“MEJORAMIENTO DE POZOS, ALJIBES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI PLAN 09 2411 2020”** al **CONSORCIO POZOS BARCELONA** representado legalmente por el señor **CARLOS EDUARDO HURTADO RODRIGUEZ**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**

identificado con cedula de ciudadanía No. 86.047.788 de Villavicencio, por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$38.534.347,00)** incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

**Proyectó:** Yeimy Tatiana Guevara Rojas – Profesional de Apoyo VRU